



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado

RES. R/10 N° 355-2022



Las MALVINAS son ARGENTINAS

Comodoro Rivadavia, 24 JUN 2022

VISTO:

La Resolución R/10 N° 348/2022, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución del Visto se ha detectado un error en la fecha de elecciones, ya que coincide con el aniversario de la ciudad de Trelew.

Que debe subsanarse el error detectado y elaborar un nuevo Calendario Electoral.

Que es necesario establecer para el año 2022, en carácter de excepción a la Ordenanza "C.S." N° 180, una nueva fecha de cierre de padrones.

Que el Artículo 141° inc. a) del Estatuto de la Universidad (Ordenanza "C.S." N° 120) establece que los mandatos de los "representantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales" vencen el primer día hábil del mes de octubre.

Que se hace necesario prorrogar los mandatos de los representantes del claustro Alumnos hasta el día 1° de noviembre de 2022 a fin de posibilitar el normal funcionamiento de los cuerpos colegiados de gobierno.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 16 de junio ppdo., ha encomendado a la Sra. Rectora la elaboración del Calendario Electoral correspondiente.

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA.
SAN JUAN BOSCO

RESUELVE:

Ad-referendum del H. Consejo Superior

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, en todos sus términos, la Resolución R/10 N° 348/2022.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a elecciones de representantes del claustro Alumnos para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales), estableciendo como fecha para el Acto Electoral correspondiente el día 19 de octubre de 2022, y aprobar el Calendario Electoral que se agrega como Anexo Unico y forma parte de la presente Resolución.

...///



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Rectorado



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

///...2.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como excepción al Artículo 3.1. de la Ordenanza "C.S." N° 180 -Régimen Electoral- que, para el año 2022, el cierre de padrones se producirá el día jueves 25 de agosto.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar los mandatos de consejeros/as y consiliarios/as del claustro Alumnos que vencen el 3 de octubre de 2022 hasta el 1º de noviembre de 2022, fecha en la que -indefectiblemente- asumirán los candidatos que hayan resultado clectos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION R/10 N° 355-2022

U.N.P.S.J.B.

Nta. LILIANA BARRIONUEVO
SECRETARIA GENERAL

MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
RECTORA